



Radicado No:
202559002000091601

Ciudad, 01 de diciembre de 2025

Doctora:

Olga Lucia Torres Sánchez

Representante Legal

FUNDACION COMMUNITAS

communitas@gmail.com

Ibagué

**Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION RECLAMO SIM 30335395 DE
FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Reciba un cordial saludo estimada Doctora Olga Lucia, de parte del Equipo de Supervisión adscrito al CZ Galán del ICBF Sede Regional Tolima. Actuando bajo las funciones de Supervisora del Contrato de Aporte No.73004792025 suscrito entre el ICBF Sede Regional Tolima y la entidad administradora del servicio CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO, para la administración de los servicios de protección del Sistema de Restablecimiento de Derechos en la modalidad CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL, amablemente me permito dar respuesta a la novedad reportada mediante Derecho de Petición tipo Reclamo SIM 30335395 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Conforme a lo que establece la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF G6.ABS 18/12/2024 Versión 4, bajo responsabilidad de la supervisión se encuentra el seguimiento, control y vigilancia de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución de los contratos y convenios suscritos por el ICBF.

Es así como en el marco de dichas competencias, esta supervisión en atención a la situación presentada en el servicio de atención e informada por usted, se da a conocer que dicha situación fue registrada en el sistema de información misional mediante DERECHO DE

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

PETICION - RECLAMO SIM 30335395 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, para lo cual se solicitó al equipo de apoyo a la supervisión reuniese con la representante legal de la corporación, con el Objetivo de: “Verificar **DERECHO DE PETICION RECLAMO SIM 30335395** desde las competencias funcionales de la Supervisión del contrato de Aporte **No.73004792025** suscrito entre el ICBF Sede Regional Tolima y la entidad administradora del servicio **CORPORACIÓN AMIGOS CAMINOS CON FUTURO** de acuerdo con el reporte realizado a la supervisora del contrato el **14 de noviembre del 2025**”.

En este sentido se indica que las acciones de revisión, verificación y las demás correspondientes a la luz de la novedad reportada, se encuentran registradas en **Acta de Reunión o Comité No.254 de 25 de noviembre de 2025**, la cual se concluyó con la siguiente decisión:

“Teniendo en cuenta lo reportado por la representante legal y la revisión documental, el equipo de apoyo a la supervisión de acuerdo con las competencias funcionales de verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del contrato de aporte No.73004792025, concluye que, el reporte realizado por la señora Olga Lucia Toro Sánchez – Representante Legal Fundación COMMUNITAS se pudo constatar: La señora Gloria Barbosa representante legal de la Corporación Amigos Caminos Con Futuro NO ha respondido a la fecha con el pago total por los daños ocasionados a la Fundación COMMUNITAS, se evidencia que a la fecha ha entregado 12 tejas con los respectivos amarres, cumpliendo de manera parcial con los daños causados a la instalaciones de la Fundación, Sin embargo ella está a la espera de la cuenta de cobro por mano de obra de la instalación de las tejas demostrando con esto la voluntad y el compromiso del pago de dichos daños. De acuerdo con lo indicado en la Tabla 20. Estructura de costos del **MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**, no contempla autorizar recursos con cargo al contrato de aportes para daños causado a terceros”.

Conforme lo expresado anteriormente, se pudo determinar que no hubo presunto Incumplimiento por parte del operador frente a las obligaciones contractuales suscritas en el contrato de aporte No.73004792025.

Desde el Equipo de Supervisión del ICBF Sede Regional Tolima adscrito al Centro Zonal Galán, se continúa realizando las acciones necesarias para avanzar en las competencias que le corresponden como lo es el seguimiento al cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales contraídas con el ICBF, así como de las guías, lineamientos, manuales y demás documentos técnicos aplicables a la modalidad o servicio contratado, con el fin de prevenir la ocurrencia de situaciones que puedan poner en riesgo no solo la integridad de los usuarios sino también, de situaciones que eventualmente puedan afectar la garantía de derechos de los beneficiarios y la calidad en la prestación del servicio.

Por último, quiero agradecer su oportuno reporte advirtiéndome que siempre estaremos atentos y prestos a brindar respuesta a las peticiones, quejas o reclamos que se susciten en el marco de la ejecución contractual y que advierta o implique una afectación en la prestación del servicio y/o la atención que reciben nuestros Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

La información de las acciones realizadas por parte de la supervisión del contrato de aporte No.73004792025 en el marco de la prestación del servicio, quedan registradas en el **SIM 30335395**.

Cordialmente,



YESENIA ACUÑA MIRANDA

Profesional Universitario con Funciones de Supervisión

Centro Zonal Galán - ICBF Regional Tolima

Calle 13 No 2-94 Barrio centro de Ibagué

Proyectó: Equipo de Apoyo a la Supervisión de contratos de aporte.

Revisó y Aprobó: Yesenia Acuña Miranda - Profesional Universitario con Funciones de Supervisión